

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12350** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Por Resolución de 5 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**12351** *ORDEN de 18 de mayo de 1999 por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998 y la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos y la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.*

De conformidad con lo establecido en las bases 5, 7 y 17 de la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición

de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en los apartados 5.2 y 17 de la citada Orden de convocatoria y que figuran relacionados por Cuerpos, Comunidades y especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Hacer públicas las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de selección a las que se alude en el apartado 5.3 de la citada Orden de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 de la Orden de convocatoria estas pruebas no comenzarán antes del día 1 de julio de 1999.

Cuarto.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I.

Quinto.—Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento debiendo comunicar por escrito, en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo lo aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Sexto.—De conformidad con lo previsto en el apartado 7.2.3 de la citada Orden de convocatoria, hacer pública la composición según se recoge en el anexo III a la presente Orden, del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Séptimo.—Por Resolución de la Dirección general de Personal y Servicios de 17 de mayo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas a que se refiere el apartado anterior.

Octavo.—A los miembros del Tribunal que han de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, este Tribunal debe considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I.

Noveno.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.



ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE DISEÑO GRAFICO

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: VEGA PINDADO, EUGENIO  
VOCALES: MORALES DIEGUEZ, RICARDO  
MIRAS MILLAN, SUSANA  
RIBAGORDA PANTAGUA, JOSE MARIA  
RUISANCHEZ GARCIA, JAVIER

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: MORENO, JIMENEZ, LUCIO  
VOCALES: RODRIGO JIMENEZ, LUIS  
RODRIGO HERRANZ, MARIA DEL MAR  
RONCERO VILA, M. TERESA  
ALONSO PEREZ, PEDRO JOSE

REGION DE MURCIA

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE DISEÑO GRAFICO

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: VEGA PINDADO, EUGENIO  
VOCALES: MORALES DIEGUEZ, RICARDO  
MIRAS MILLAN, SUSANA  
RIBAGORDA PANTAGUA, JOSE MARIA  
RUISANCHEZ GARCIA, JAVIER

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: MORENO, JIMENEZ, LUCIO  
VOCALES: RODRIGO JIMENEZ, LUIS  
RODRIGO HERRANZ, MARIA DEL MAR  
RONCERO VILA, M. TERESA  
ALONSO PEREZ, PEDRO JOSE

CUERPO: MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO

PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

ESPECIALIDAD: REPRODUCCION E IMPRESION

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: OCHANDO PEREZ, MIGUEL ANGEL  
VOCALES: ALVAREZ MORAN, MARIA JESUS  
CARRAJÓ MARTINEZ, JOSE MARIA  
HERRANZ SANCHEZ, MIGUEL  
LEBOSO MORENO, JOSE LUIS

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: GOMEZ TRUJELA, ANTONIO  
VOCALES: GARCIA SANCHEZ, CONCEPCION  
LAGA LOZANO, GUILLEMO JOSE  
MENDOZA BARBUDO, M. DE LA CONCEP  
MIGUELEZ RODRIGUEZ, AVELINO

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

SPECIALIDAD: EBANISTERIA

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: BOVEDA VAQUERO, CRISPULO  
VOCALES: HIDALGO LAS HERAS, JULIAN  
LAZARO ESPADAS, JOSE  
NIETO CORRAL, FRANCISCO

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: TOLEDO SANCHEZ, JOSE  
VOCALES: PEÑA DIAZ, ANTONIO  
CABALLERO EGUÍO, EMILIANO FIDEL  
FUENTE HERRERA, JUAN CRUZ DE L  
FUENTE LOZANO, LUIS DE LA

ESPECIALIDAD: REPRODUCCION E IMPRESION

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: OCHANDO PEREZ, MIGUEL ANGEL  
VOCALES: ALVAREZ MORAN, MARIA JESUS  
CARRAJÓ MARTINEZ, JOSE MARIA  
HERRANZ SANCHEZ, MIGUEL  
LEBOSO MORENO, JOSE LUIS

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: GOMEZ TRUJELA, ANTONIO  
VOCALES: GARCIA SANCHEZ, CONCEPCION  
LAGA LOZANO, GUILLEMO JOSE  
MENDOZA BARBUDO, M. DE LA CONCEP  
MIGUELEZ RODRIGUEZ, AVELINO

ESPECIALIDAD: TEORIA Y PRACTICA DE LA FOTOGRAFIA Y FOTOGRAFIA APLICADA A LA RESTAURACION

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: MARTEL GONZALEZ, MARIA ISABEL  
VOCALES: ALONSO ALEGRE, JUAN CARLOS  
ARRAN Y LOMBARTE, FLORENCIO  
OLLET PALA, JULIA MARIA  
ENGENROS MARTIN, JESUS

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: VEGA PINDADO, EUGENIO  
VOCALES: MORALES DIEGUEZ, RICARDO  
MIRAS MILLAN, SUSANA  
RIBAGORDA PANTAGUA, JOSE MARIA  
RUISANCHEZ GARCIA, JAVIER

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

ESPECIALIDAD: DIBUJO Y TÉCNICAS PICTÓRICAS

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: SABIDO HACHUERO, BEGOÑA  
VOCALES: GOMEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL  
GOMEZ SEGURA, TERESA  
GONZALEZ GARCIA, RAFAEL  
BAROSO AMAT, JOSE

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: MERODIO DE LA COLINA, MARIA ISABEL  
VOCALES: GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO  
GONZALEZ SANZ, ALEJANDRO JOSE  
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA  
LABAT BLIZALDE, ENRIQUE

ESPECIALIDAD: RESTAURACION Y TÉCNICAS PICTÓRICAS

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: PRIEGO PRIEGO, LUIS  
VOCALES: VIÑAS LUCAS, RUTH  
VALIENTE CANOVAS, SANTIAGO  
GALA SANZ, ENRIQUE  
GALINDO INIESTA, JOSE LUIS

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: LASHERRAS SANCHEZ, VIRGINIA  
VOCALES: GARCIA ALVAREZ, BENITO  
GARCIA GARCIA, JOSE MIGUEL  
GARCIA MERODIO, JUAN CARLOS  
GRONDA GARCIA-NEGELLER, ALFONSO

ESPECIALIDAD: TEORIA Y PRACTICA DE LA FOTOGRAFIA Y FOTOGRAFIA APLICADA A LA RESTAURACION

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: CARRERA APARICIO, JOSE MIGUEL  
VOCALES: LABAIG FUERTES, FERNANDO  
LURGOS GARCIA, JOSE JAVIER  
LOPEZ-SALAZAR PEREZ, M. CARMEN  
CRISTOBAL ANTON, LUIS

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: MARTINEZ MARTINEZ, ARACELI  
VOCALES: PAUNERO LEBREJO, CESAR  
LAGO ALONSO, MANUEL  
MAÑAS GIMENEZ, FRANCISCO JAVI  
OCHE ARGENTE, JOSE ANTONIO

TRIBUNAL N.º: 2

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: PRINADO FERNANDEZ, JAVIER  
VOCALES: ALONSO LOPEZ, M. JOSE  
GARCIA FERNANDEZ, GEMMA  
MARCOS BOTELLA, JOSE ANTONIO  
MOLINA SERRANO, ISABEL

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: MARTEL GONZALEZ, MARIA ISABEL  
VOCALES: ALONSO ALEGRE, JUAN CARLOS  
ARRAN Y LOMBARTE, FLORENCIO  
OLLET PALA, JULIA MARIA  
ENGENROS MARTIN, JESUS

ELLILLA

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

ESPECIALIDAD: DIBUJO ARTISTICO

TRIBUNAL N.º: 1

TRIBUNAL TITULAR

RESIDENTE: FERNANDEZ TELJERO, M. DOLORES  
VOCALES: ROLLAN HERNANDEZ, M. CONCEPCION  
RUIZ PEREZ, VICENTE, JAVIER  
SANJURJO Y CASTRO, BERNARDO  
SANTOS HERNANDEZ, JOSE JAVIER

TRIBUNAL SUPLENTE

RESIDENTE: ROLAS GOMEZ, FRANCISCO  
VOCALES: CUETO GONZALEZ, M. ANGELA  
DIAZ PEREZ, M. ADOCCANTO  
FERNANDEZ DE MOLINA, CASTAÑOS, FRANCISCO JAVI  
FRANCO JIMENEZ, ALEJANDRO

*Segundo.* - Si existen dos Tribunales de la misma especialidad en una Comunidad Autónoma, la Comisión estará constituida por el Presidente y los dos primeros Vocales del Tribunal número 1 y por el Presidente y el primer Vocal del Tribunal número 2. En este caso, actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

*Tercero.* - Si existen tres Tribunales de la misma especialidad en una Comunidad Autónoma, la Comisión estará formada por el Presidente y el primer Vocal del Tribunal número 1 y los Presidentes de los Tribunales números 2 y 3. En este caso, actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

*Cuarto.* - Si existen cuatro Tribunales de una especialidad en una Comunidad Autónoma, la Comisión estará formada por los Presidentes de estos cuatro Tribunales y por el primer Vocal del Tribunal número 1. En este caso, actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

*Quinto.* - Si existen cinco o más Tribunales de una especialidad en una Comunidad Autónoma, la Comisión estará formada por los Presidentes de los cinco primeros Tribunales, actuando como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

## TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: DIAZ RIVERO, ELENA  
GUERRERO CORRALES, MARIANO  
VOCALES:  
VALDERRAMA RUIZ, CASIMIRO  
GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL  
MUÑOZ JIMENEZ, ANGEL

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: CARA SAINZ DE AJA, ADRIAN  
RODRIGUEZ MARTIN, ISIDRO  
VOCALES:  
CASILDO ALONSO, ENRIQUE  
CAMERA HURTADO, MARIA GUADALUP  
GALLEGO ROLAN, JOSE LUIS

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

ESPECIALIDAD: REPRODUCCION E IMPRESION

TRIBUNAL N.º: 1

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: OCHANDO PEREZ, MIGUEL ANGEL  
ALVAREZ MORAN, MARIA JESUS  
VOCALES:  
CARRALJO MARTINEZ, JOSE MARIA  
HERRANZ SANCHEZ, MIGUEL  
LEBOSO MORENO, JOSE LUIS

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

ESPECIALIDAD: REPRODUCCION E IMPRESION

TRIBUNAL N.º: 1

## TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: OCHANDO PEREZ, MIGUEL ANGEL  
VOCALES:  
ALVAREZ MORAN, MARIA JESUS  
CARRALJO MARTINEZ, JOSE MARIA  
HERRANZ SANCHEZ, MIGUEL  
LEBOSO MORENO, JOSE LUIS

## ANEXO III

*Tribunal titular*

Presidente: Serrano de Nova, Manuel  
Vocales: Marco Rodríguez, M. Rosario  
Pérez Fonseca, Petra Gloria  
Rubio Moráiz, Paloma  
Santos Sánchez, Carmen de los

*Tribunal suplente*

Presidenta: Rodríguez López, Josefa  
Vocales: Acero Santos, Mª Felisa  
Campo Martín, M. Jesús del  
Castro Viudez, Francisca  
Coronado González, María Luisa

## ANEXO II

*Composición de las Comisiones de Selección*

*Primero.* - Cuando exista un único Tribunal para una especialidad en una Comunidad Autónoma, la Comisión estará formada por todos los miembros del mismo, actuando el Presidente del Tribunal como Presidente de la Comisión.